ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

NUMERO DE CONTRATO	157 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822005959-2 REP. LEGAL: MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO C.C 40.440.080 DE VILLAVICENCIO (META)
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS CC 1121834088 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR	MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION RADIAL PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE
PLAZO	OCHO (8) DÍAS.
FECHA DE ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONES/ PRORROGA/MODIFICACION	N/A
CESION DE CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACION	VENTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023

En el Instituto de Turismo de Villavicencio a los (22) días del mes de diciembre de 2023, se reunió la señora **LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS** identificada con CC 1121834088 de Villavicencio, en calidad de CONTRATISTA y la Sra. **MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ** identificada con C.C. **1.019.108.448** expedida en Bogotá DC, en calidad de SUPERVISORA designada de conformidad con el acto administrativo de fecha 11/12/2023, la Dra. **MAGNOLIA CAGUEÑAS QUEVEDO** con CC **40.440.080** de Villavicencio (Meta) en calidad de Directora General del ITV, facultada para la liquidación del presente de acuerdo a lo contemplado en la cláusula de liquidación del contrato y la de Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Instituto de Turismo de Villavicencio** celebró el día 07 de diciembre 2023 la señora **LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS** identificada con CC 1121834088 de Villavicencio el contrato Nro. 157 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION RADIAL PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO.**

SEGUNDA. Que, mediante Acta de Inicio del 11 de diciembre 2023, se dio inicio de la ejecución del contrato según el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **Instituto de Turismo de Villavicencio,** certifica que se ha cumplido con las actividades pactadas y desarrollo el objeto del contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

•Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato, según planilla Nro. 9460390149 correspondiente al mes de diciembre.

QUINTA. Que en la cláusula de liquidación del contrato 157 de 2023, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó documentos, soportes de pago de seguridad social y presenta informe de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente;

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.200.000	11/12/2023 al 18/12/2023	100
ANTICIPO	$ 0	N. A	0
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 2.200.000	11/12/2023 al 18/12/2023	100
ADICIONES	$ 0	N. A	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.200.000	11/12/2023 al 18/12/2023	100
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	N. A	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y planilla de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe del supervisor.
b) Informe del contratista y anexos
c) Cuenta de cobro o factura
d) Pagos de seguridad social.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 157 de 2023 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION RADIAL PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO.**

Se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

En consecuencia, el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO cancelará la señora **LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS** identificada con CC 1121834088 de Villavicencio, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE.**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO C.C 40.440.080 DE VILLAVICENCIO - META Directora General INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	**LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS** CC 1121834088 DE VILLAVICENCIO contratista
MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ CC 1019108448 Bogotá DC Supervisora Contrato 158 De 2023	